



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000185 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 JUN 2018

VISTO:

El INFORME N° 138-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de Mayo del 2018, Memorando N° 542-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 10 de Mayo del 2018, El Informe N° 266-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SG, de fecha 09 de Mayo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000389-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Noviembre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"**, con un valor referencial a **S/ 2'724,305.23 (Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Cinco con 23/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2017, con un plazo de ejecución de Ochenta y Siete (87) días naturales, bajo la modalidad de CONTRATACION A SUMA ALZADA.

Que mediante Informe N° 138-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de Mayo del 2018 el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación Presupuestaria indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

| | | |
|---------------------------|---|--------------------------------|
| Correlativa | : | 0043 |
| Programa | : | 9002 |
| Prod/Proy | : | 2.134683 |
| Act/Al/Obra | : | 4.000037 |
| Función | : | 22 |
| División Funcional | : | 047 |
| Grupo Funcional | : | 0105 |
| Finalidad | : | 0100151 |
| Meta | : | 00001 |
| Fte. Fto | : | 1. Recursos Ordinarios |
| Rubro | : | 00. Recursos Ordinarios |
| Monto | : | S/ 54,486.10 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

Que, mediante Memorando N° 542-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 10 de Mayo del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita priorización y la aprobación del presupuesto analítico de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"** por el importe de **S/ 54,486.10 (Cincuenta y Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 10/ soles**

Que mediante Informe N° 266-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SG, de fecha 09 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se asigne la priorización de la obra, con Código SNIP 157146 de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"**, por el importe de **S/ 54,486.10 (Cincuenta y Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 10/ soles)**, teniendo en cuenta que dicha obra tiene un avance financiero del 75% por lo tanto solicito la aprobación del Presupuesto Analítico y sea derivado a la Oficina de Asuntos Legales para la emisión del Acto Resolutivo, (Adjunto Presupuesto Analítico).

Que mediante proveídos insertos en el Informe N° 138-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de Mayo del 2018, el Gerente General Regional con fecha 30 de Mayo del 2018, dispone proseguir el trámite de lo actuado y mediante proveído de fecha 31 de Mayo en el mismo Informe la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar el Acto Resolutivo de aprobación del Presupuesto Analítico.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

00000185

04 JUN 2018

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017 la Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Análítico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", por el importe de S/ 54,486.10 (Cincuenta y Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 10/ soles en la Correlativa 0043, clasificador 2.6.81.41, 2.6.81.42 y 2.6.81.43, y fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Category and Value. Includes items like Correlativa (0043), Programa (9002), Prod./Proy. (2.134683), Act./Al/Obra (4.000037), Función (22), División Funcional (047), Grupo Funcional (0105), Finalidad (0100151), Meta (00001), Fte. Fto. (1. Recursos Ordinarios), Rubro (00. Recursos Ordinarios), Monto (S/ 54,486.10), CG/GGG (2.6).

ARTÍCULO TERCERO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillén Gallagos
Gerente Regional de Infraestructura
C.P. 1627

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

SUB GERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000185

Fecha 04 JUN 2018

PRESUPUESTO ANALITICO

Correla. : 0043

Fuente : 1.00 R/O

Obra : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA
TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES

| 2.6.81.41 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | | | | | | 19,583.75 |
|---|-----|-----------|-----|-----------|------------|------------------|
| RETribuciones y complementos | PEA | COSTO/MES | MES | TOTAL | 16,500.00 | |
| Contador (Transferir Obras) | 1 | 5,500.00 | 3 | 16,500.00 | | |
| OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR | | | | | 1,608.75 | |
| ESSALUD 9 % (10+13) | | | | | | |
| GASTOS VARIABLES Y OCACIONALES | | | | | 1,375.00 | |
| COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10) | | | | | | |
| ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES | | | | | 100.00 | |
| AGUINALDO DE JULIO | | | | | 100.00 | |
| 2.6.8 1.4 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | | 3,902.35 |
| Material de Escritorio y Otros | 1 | 2,202.35 | | 2,202.35 | | |
| Material de Seguridad y Otros | 1 | 1,700.00 | | 1,700.00 | | |
| 2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | | 31,000.00 |
| Asietente Tecnico | 1 | 5,000.00 | 2 | 10,000.00 | | |
| Asistente Administrativo | 1 | 3,000.00 | 2 | 6,000.00 | | |
| Ingeniero Civil | 1 | 5,000.00 | 3 | 15,000.00 | | |
| TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO | | | | | S/. | 54,486.10 |

